



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 147

Lunes 5 de Julio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 108

Distribución de márgenes comerciales para artículos de ferretería

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto, en relación con la aplicación de los márgenes comerciales, y con carácter general para toda España, lo que sigue: Que los comerciantes del ramo de ferretería que sean al mismo tiempo almacenistas y detallistas, estando legalmente autorizados para ejercer esta doble función y disponiendo de la organización necesaria al efecto, puedan aplicar sobre el precio de venta en fábrica, para los artículos adquiridos directamente en la misma y que hayan de ser vendidos al público sin intervención de otros intermediarios, la suma de los porcentajes de beneficios de almacenistas y detallistas sobre el precio de venta en fábrica autorizado en la Orden de 23 de Diciembre de 1942.

Esta autorización queda condicionada a las limitaciones siguientes:

1.ª Unicamente alcanzará a los comerciantes del ramo de ferretería que estuvieran legalmente autorizados para ejercer la doble función de almacenistas y detallistas con anterioridad a 1 de Enero de 1943.

2.ª En ningún caso podrá un almacenista dejar de servir a sus clientes detallistas habituales los pedidos que normalmente vinieran haciendo al precio que legalmente les corresponda. El incumplimiento de esta condición será puesta en conocimiento de la Fiscalía Superior de Tasas a los efectos que proceda.

Finalmente, y habiéndose consultado también sobre si está permitido, por al-

guna disposición legal, la reducción de los márgenes de beneficio autorizados con el fin de rebajar el precio de venta al público, se hace saber que como los precios de venta al público tienen siempre el carácter de máximos, pueden ser reducidos por los comerciantes detallistas, ya que ello va en beneficio del consumidor y no existe disposición legal que lo prohíba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de Junio de 1943. — El gobernador civil, presidente.

1.957

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 105

Precios de accesorios de bicicleta

Estudiado por la oficina de precios del Ministerio de Industria y Comercio el expediente de referencia citada, incoado a instancia de los fabricantes nacionales de bicicletas, relativo a fijación de precios de venta para los distintos accesorios que componen la bicicleta de tipo único, la Secretaría General Técnica del Ministerio citado, de acuerdo con el informe del Sindicato Nacional del Metal y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar los precios máximos siguientes de venta en fábrica:

Cuadro.

Carcasa esmaltada, 92,50 pesetas.
Horquilla esmaltada, 32,40.

Juego dirección.

Completo con bolas, 11,75 pesetas.

Pedaler.

Juego pedaler, 4 pesetas.
Eje, 3,25.

Bolas, 1,90.
Plato y bielas, 27,70.
Dos clavetas, 0,90.
Par de pedales, 13,00.

Dos ruedas.

Juego de llantas, 22,25 pesetas.
Juego de carretes, 30,40.
Radios, 2,90.
Tuercas, 6,15.
Piñón fijo, 1,40.
Piñón libre, 12,20.
Palomillas, 2,50.
Montaje delantero, 1,50.
Montaje trasero, 1,85.
Ovalillos, 0,30.
Total, 81,45 pesetas.

Guardabarros.

Juego completo con varillas y tornillos, 22,75 pesetas.

Sillín.

De cuero, 27 pesetas.

Frenos.

Juego completo, 19,70 pesetas.

Manillar.

Manillar completo, 27,30 pesetas.

Otros accesorios.

Bomba con racor, 7,50 pesetas.
Bolsa y herramientas, 6,10.
Mechas, 0,80.
Cadena, 7,25.
Par de puños, 2,90.

Sobre estos precios de venta en fábrica se podrá cargar, como máximo, para llegar al precio de venta al público, un 25 por 100 para los mayoristas y 35 por 100 para los detallistas, a base de que estos márgenes absorban todos los gastos de embalajes, transportes, etc., que se produzcan hasta colocar la mercancía en el almacén del vendedor.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Valladolid, 25 de Junio de 1943. — El Gobernador civil-presidente.

1.946

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 113

Las oficinas de esta Junta provincial de precios, así como las de la *caja de compensación de almacenistas*, que estaban establecidas en la planta baja del Gobierno civil, han sido trasladadas a la calle de Muro, número 7, piso 2.º (antiguo edificio de la Casa Social Católica).

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Díos, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Junio de 1943.—El gobernador civil, presidente. 1.972

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

Término municipal de Castrillo de Duero

ANUNCIO—

En el expediente de expropiación forzosa relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Castrillo de Duero, con motivo de la ejecución de las obras del Canal del Riaza, trozo primero,

Resultando que la expresada relación está autorizada por el ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del alcalde haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su reglamento y que examinada por el ingeniero jefe de la primera sección técnica, expresa su conformidad.

Resultando que las obras que motivan este expediente, figuran incluidas en los planes generales de esta Confederación, aprobados por el Ministerio de Obras públicas.

Resultando que decretada la ocupación de fincas, no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el alcalde, y que respecto a las personas con quienes hayan de cumplimentarse las diligencias relativas a la expropiación, no contiene casos que no estén previstos en la Ley y reglamento vigentes.

Vistas las facultades que a esta Dirección confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto de 18 de Septiembre de 1935, aprobando el reglamento definitivo de esta Confederación,

Esta Dirección a propuesta del señor ingeniero jefe de la primera Sección, tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Nombrar el perito que ha de representar a la Administración pública, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio, cuando lo proponga el señor ingeniero jefe de la primera Sección.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el señor alcalde por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la ley de Expropiación; debiendo advertirles, que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida Ley y el 32 de su reglamento, y apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito designado por la Administración.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la ley y reglamento de Expropiación forzosa.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley y 25 del reglamento de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución, podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras públicas, por conducto de esta Dirección, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas para conocimiento de aquellos a quienes afecta, y a fin de que los propietarios que residieren fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que los represente ante el alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que de no efectuar dicha designación en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39 del reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Valladolid, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero director, Mariano Corral.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden, propietarios, residencia y nombre de la finca

1. Adela de Pedro, Nava de Roa, Marquillo.
2. Adela de Pedro, Nava de Roa, Marquillo.
3. Lorenza Esteban, Nava de Roa, Marquillo.
4. Feliciano Rodríguez, Nava de Roa, Marquillo.
5. Santiago González Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
6. Eutiquiano Catalina Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
7. Bernardo Rodríguez González, Castrillo de Duero, Mocha.
8. Francisco Marcos Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.

9. Alejandro Rodríguez Paredes, Castrillo de Duero, Mocha.
10. Ulpiano Paredes Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
11. Víctor González Marcos, Castrillo de Duero, Mocha.
12. Pedro Rodríguez Moral, Castrillo de Duero, Mocha.
13. Santiago González Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
14. Gordiano de la Serna, Nava de Roa, Mocha.
15. María Rodríguez, Nava de Roa, Mocha.
16. Lucio Graña González, Castrillo de Duero, Mocha.
17. Máximo Rojo Martín, Castrillo de Duero, Mocha.
18. Aniano González Puerto, Castrillo de Duero, Mocha.
19. Eustasio Marcos Quinzaños, Castrillo de Duero, Mocha.
20. María Rodríguez de Frutos, Castrillo de Duero, Mocha.
21. Francisco Marcos Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
22. Francisco Marcos Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
23. Emilitana Rodríguez, Castrillo de Duero, Mocha.
24. Alejandro Rodríguez Paredes, Castrillo de Duero, Mocha.
25. Julio Marcos Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
26. Faustino Delgado Aguado, Castrillo de Duero, Mocha.
27. Basilio Paredes Repiso, Castrillo de Duero, Mocha.
28. Francisco Rodríguez Moral, Castrillo de Duero, Mocha.
29. Evaristo Paredes Arranz, Castrillo de Duero, Mocha.
30. Elicio Bombín Bocos, Castrillo de Duero, Mocha.
31. Miguel Nieto García, Castrillo de Duero, Mocha.
32. Balbino Corcos Liras, Nava de Roa, Mocha.
33. Elicio Bombín Bocos, Castrillo de Duero, Mocha.
34. Zacarías Marcos Martín, Castrillo de Duero, Regajo.
35. Gumersindo Martínez Jorge, Castrillo de Duero, Regajo.
36. Ponciano Marcos Martín, Castrillo de Duero, Regajo.
37. Victorino Aguado Francisco, Castrillo de Duero, Regajo.
38. Justo Marcos Sanz, Castrillo de Duero, Regajo.
39. Sebastián Quevedo, Nava de Roa, Regajo.
40. Alejandro Palomares, Nava de Roa, Regajo.
41. Sebastián Quevedo, Nava de Roa, Regajo.
42. Eustasio Marcos Quinzaños, Castrillo de Duero, Regajo.
43. Nicolás Novo Liras, Nava de Roa, Regajo.
44. Aniano González Puerto, Castrillo de Duero, Alto Tenadas.
45. Faustino Rodríguez del Pozo, Castrillo de Duero, Alto Tenadas.
46. Faustino Rodríguez del Pozo, Castrillo de Duero, Alto Tenadas.
47. Teófilo Cea Bocos, Castrillo de Duero, Alto Tenadas.
48. Faustino Rodríguez, Castrillo de Duero, Alto Tenadas.
49. Eduardo González González, Castrillo de Duero, Alto Tenadas.
50. Santiago González Arranz, Castrillo de Duero, Palastral.

51. Emilio Marcos Quinzaños Castrillo de Duero, Palastral.
52. Crispín Nieto García, Castrillo de Duero, Palastral.
53. Crispín Nieto García, Castrillo de Duero, Palastral.
54. Angel González González, Castrillo de Duero, Palastral.
55. Clemente Basto, Madrid, Palastral.
56. Teófilo Cea Bocos, Madrid, Palastral.
57. Perfecta Rodríguez, Villavaquerín, Palastral.
58. Miguel Nieto García, Villavaquerín, Palastral.
59. Clemente García Arribas, Villavaquerín, Palastral.
60. Claudio Marcos Martín, Villavaquerín, Palastral.
61. Avelino González González, Villavaquerín, Palastral.
62. Felisa Arranz Aparicio, Cuéllar (Segovia), Palastral.
63. Agapito Arranz Rodríguez, Cuéllar (Segovia), Palastral.
64. Julio González García, Cuéllar (Segovia), Palastral.
65. Alejandro Rodríguez Paredes, Cuéllar (Segovia), Llanada.
66. Nicolás Aguado, Barcelona, Llanada.
67. Teodosio Rodríguez Bocos, Barcelona Llanada.
68. Laurentino González, Barcelona, Llanada.
69. Cayo Yuste Rojo, Barcelona, Llanada.
70. Eutiquiano Catalina Arranz, Barcelona, Llanada.
71. Teodosio Rodríguez Bocos, Barcelona, Llanada.
72. Herederos de Agapito Arranz Arranz, Barcelona, Llanada.
73. Norberto González Basto, Valladolid, Llanada.
74. Clemente Basto Navas, Madrid, Llanada.
75. Emilio Marcos Quinzaños, Castrillo de Duero, Llanada.
76. Bernardo Rodríguez González, Castrillo de Duero, Llanada.
77. Bernardo Rodríguez González, Castrillo de Duero, Llanada.
78. Avelino González González, Castrillo de Duero, Llanada.
79. Matea López Francisco, Castrillo de Duero, Llanada.
80. Elicio Bombín Bocos, Castrillo de Duero, Llanada.
81. Pedro García Sinova, Peñafiel, Llanada.
82. Consuelo Rodríguez, Peñafiel, Llanada.
83. Claudio Marcos Martín, Castrillo de Duero, Llanada.
84. Pablo Basto Sanz, Castrillo de Duero, Llanada.
85. Consuelo Rodríguez, Peñafiel, Llanada.
86. Bernardo Rodríguez, Castrillo de Duero, Llanada.
87. Pedro García Sinova, Peñafiel, Llanada.
88. Agapito Arranz Rodríguez, Castrillo de Duero, Llanada.
89. Fidel Rodríguez Torre, Castrillo de Duero, Llanada.
90. Consuelo y Amalia Rodríguez, Peñafiel, Llanada.
91. Felipe González Marcos, Castrillo de Duero, Llanada.
92. Consuelo Rodríguez, Peñafiel, Llanada.
93. Justino Aguado Francisco, Castrillo de Duero, Llanada.
94. Gumersindo Martínez, Castrillo de Duero, Llanada.
95. María Rodríguez de Frutos, Castrillo de Duero, Llanada.
96. Julio González Repiso, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
97. María Rodríguez de Frutos, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
98. Avelino González González, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
99. María Rodríguez de Frutos, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
100. Clemente García Arribas, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
101. Elena Ojosnegros Luengo, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
102. Mariano Arranz Sanz, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
103. Julio González Repiso, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
104. Alejandro Rodríguez, Castrillo de Duero, Cercado Lobos.
105. Matea López Francisco, Castrillo de Duero, Camineros.
106. Laurentino González Rodríguez, Castrillo de Duero, Camineros.
107. Frutos González Bocos, Castrillo de Duero, Camineros.
108. Alejandro Rodríguez Paredes, Castrillo de Duero, Camineros.
109. Laurentino González Rodríguez, Castrillo de Duero, Camineros.
110. Ciriaca Marcos Sanz, Castrillo de Duero, Camineros.
111. Servando González Sancho, Castrillo de Duero, Camineros.
112. Faustino Rodríguez, Castrillo de Duero, Camineros.
113. Claudio Marcos Martín, Castrillo de Duero, Camineros.
114. Santiago González Arranz, Castrillo de Duero, Camineros.

1.940

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Aguas

Se anuncia por la Jefatura de Aguas de esta Confederación un concurso público para la ejecución de un primer destajo de noventa y nueve mil pesetas, de la obra de saneamiento de Montemayor de Pilla (Valladolid).

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante notario, el día 23 de Julio, a las doce horas, en la oficina de la citada Jefatura, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas y habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las doce horas del día 20 de Julio, en las oficinas de esta Confederación, o utilizando el servicio de Correos, siendo en este caso excluidos los que se depositen después de esta fecha o aquellos que no llegasen antes de la apertura de pliegos.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Jefatura durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras ejecutadas y otras de los medios auxiliares de que disponen, y tendrán que depositar en la Pagaduría

de la Jefatura de Aguas de la Confederación una fianza provisional de 1.980 pesetas.

Valladolid, 28 de Junio de 1943. — El ingeniero segundo jefe de Aguas, E. de la Riva.

1.984—161

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Próximo a terminar el segundo trimestre del año en curso, se recuerda a los Ayuntamientos que se citan al final, las obligaciones que les impone la Orden ministerial de 26 de Febrero de 1943, «Boletín Oficial» de 11 de Marzo, referente a la presentación e ingreso de la declaración trimestral, dentro del próximo mes de Julio, con respecto a las liquidaciones practicadas por el concepto de vinos, sidras y chacolís de todas clases, a partir del día 1 del pasado mes de Abril.

Asimismo se les advierte, que la no presentación en el tiempo señalado de la declaración trimestral, será sancionada con una multa de diez pesetas por cada millar o fracción que importe, la cual será multiplicada por tantas unidades, como meses transcurran desde que debió de presentarse, hasta un límite de quinientas pesetas, en cuyo caso se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Usos y Consumos, la cual, conforme lo dispuesto por la ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, podrá elevarla hasta el décuplo de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de los señores alcaldes de: Alaejos, Alcazarén, Castrillo de Duero, Cigales, Curiel, Laguna de Duero, Matapozuelos, Mayorga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Olmedo, Peñafiel, Rueda, San Román de Hornija, La Seca, Serrada, Tordesillas, Tudela de Duero, Valdestillas, Valladolid, Villalba de los Alcores, Villalón y Záratán, a los efectos consiguientes.

Valladolid, 28 de Junio de 1943. — El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

1.954

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día ocho del próximo mes de Julio, quede abierto el pago de los intereses que vencen en 1 de dicho mes, de los títulos de la Deuda municipal, emisión 1 de Julio de 1901 y de la de Saneamiento.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Valladolid, 30 de Junio de 1943. — El alcalde, Luis Funoll.

1.968

Traspinedo

Rendidas las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados desde la

fecha, a los efectos de reclamaciones, advirtiéndose que pasado el plazo, no será admitida ninguna.

Traspinedo, 21 de Junio de 1943.—El alcalde, Bonifacio Sanz.

1.928

Viana de Cega

Se saca a concurso por un plazo de veinte días hábiles, la adquisición de dos columnas y ocho brazos murales, para el alumbrado público, cuyas características de los mismos y demás condiciones, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentar cuantos así lo deseen y desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las correspondientes ofertas.

Viana de Cega, 25 de Junio de 1943. El alcalde, J. Zárate.

1.942

Villagómez la Nueva

Formado el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año actual, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Villagómez la Nueva, 21 de Junio de 1943.—El alcalde, Francisco López.

1.927

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don José Larrumbe Maldonado, juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, e instructor de los expedientes de responsabilidades políticas.

Hago saber: Que habiendo sido declarado firme el auto en que se acordó el sobreseimiento de los expedientes instruidos por responsabilidades políticas, contra los individuos que se mencionan en la relación que al final se reseñarán, se ha decretado, por providencia de esta misma fecha, alzar los embargos y demás retenciones que sufrieran en bienes de su propiedad y dejar sin efecto las limitaciones que contra ellos fueron dictadas, con respecto a sus facultades de libre disposición; todo ello de acuerdo con el artículo 8.º de la ley de reforma de la de Responsabilidades políticas.

Y para que tenga lugar su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Nava del Rey, a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—José Larrumbe.—El secretario judicial, José de Torres.

Relación de individuos a que se refiere el anterior edicto:

Expediente número 15 de 1939, contra Luis Díez Díez.

Expediente número 440 de 1941, Tribunal número 3.353, contra Hilario González.

Expediente número 454 de 1941, Tribunal número 3.367, contra Teodoro Ferrú Bastida.

Expediente número 568 de 1941, Tribunal número 3.482, contra Avelino Manjarrés San Juan.

Expediente número 656 de 1941, Tribunal número 3.669, contra Martín Bartolomé.

Expediente número 26 de 1939, contra María Torres Bartolomé.

Nava del Rey, 17 de Junio de 1943.—El secretario judicial, José de Torres.

1.894

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia por el procedimiento de apremio, contra doña Carmen Merino de Santiago, en los autos de interdicto de recobrar, seguidos en este Juzgado, por dicha señora, contra don Enrique Romón Gutiérrez, se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, las siguientes fincas embargadas a dicha señora, y situadas en Castroponce de Valderaduey:

1.ª Una tierra a la Muñeca, de sesenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda Oriente, tierra de Alberto Martínez; Mediodía y Sur, la de Virginia de Santiago, y Norte, reguera del Pago. Según escrito presentado, esta finca linda Oriente, tierra de Alberto Martínez; Mediodía y Poniente, la de Virginia de Santiago, y Norte, reguera del Pago. Cabida una iguada y una cuarta. Valorada en mil cien pesetas.

2.ª Otra tierra al término de la Escuela, de tres iguadas y dos cuartas o una hectárea, sesenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda Oriente, con la Senda; Mediodía, con tierra de Amparo Francisco; Poniente, Jacinto Cedrún, y Norte, con la de Domingo Gago. Tasada en dos mil seiscientas pesetas.

3.ª Otra tierra a la Perdiz, de una iguada, o cuarenta y ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda Oriente, con Pilar García; Mediodía, la de Ciriaco Martínez; Poniente, la de Mauriño Collantes, y Norte, con Fortunato Carrillo. Valorada en ochocientas pesetas.

4.ª Otra tierra al Molino de Arriba, de una cuarta, igual a doce áreas y trece centiáreas; linda Oriente, tierra de Justino de Santiago; Mediodía, reguera del Pago, y Poniente y Norte, tierra de Zaima Villarroel. Tasada en trecientas pesetas.

5.ª Otra tierra al Prado Nuevo, de una iguada y una cuarta, o sesenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda Oriente, con Eusterio Cembranos; Mediodía: con Lucio de Santiago; Poniente, con el mismo, y Norte, con el prado. Tasada en mil cien pesetas.

6.ª Otra tierra a la Serna, de tres iguadas, o una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda Oriente, don Santos de Santiago; Mediodía, herederos de Samuel Cembranos, y Poniente y Norte, los de Pedro Pérez. Tasada en dos mil doscientas pesetas.

7.ª Otra tierra al Cabaño Villar, de una iguada y una cuarta, o sesenta áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de Maturino de Santiago; Mediodía, de Carmen Pastor, y Poniente y Norte, de Adolfo de Santiago. Tasada en ochocientas pesetas.

8.ª Otra a la Luga, de una cuarta, o doce áreas y trece centiáreas, que linda Oriente, con Jesús Santiago; Mediodía, con Cipriano López; Poniente, con Niceto Castañeda, y Norte, con Casto Castañeda. Valorada en cien pesetas.

9.ª Otra tierra a Buena Vista, de una iguada y una cuarta, o sesenta áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con Osmunda Nanclares; Mediodía, herederos de Pedro Pérez; Poniente, tierra de Teótico Cedrún, y Norte, la de Casto Castañeda. Tasada en mil pesetas.

10. Otra tierra a la Loma o Senda de la Merced, de una iguada y tres cuartas, igual a ochenta y cuatro áreas y noventa y una centiáreas, que linda Oriente, con raya de Gordaliza; Mediodía, con la senda del Pago; Poniente, Eugenio Huelmo, y Norte, con Lucio de Santiago. Valorada en mil cien pesetas.

11. Otra tierra al Cabueso, de tres cuartas, igual a treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas; linda Oriente, con la reguera del Pago; Mediodía, de Osmunda Nanclares; Poniente, con el señor de Gordaliza, y Norte, con el mismo. Tasada en quinientas pesetas.

12. Otra tierra a la Loma, de tres cuartas, igual a treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas; linda Oriente, con Narcisa Tejo; Mediodía, con la senda del Pago; Poniente, de Ecequiel de Santiago, y Norte, con la senda de la Loma. Tasada en quinientas pesetas.

13. Otra tierra a Pedregueros, de dos cuartas, o veinticuatro áreas y veintiséis centiáreas; linda Oriente, tierra de Jacinto Cedrún; Mediodía y Poniente, con Domicio Gago, y Norte, con tierra de Fortunato Carrillo. Valorada en trescientas pesetas.

En total: doce mil cuatrocientas pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas, se presentarán en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de Julio próximo, y hora de las once y media de la mañana, en que tendrá lugar el remate, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de indicados bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón de Campos, dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Valle Abad.—El secretario judicial, José Fernández Díaz.

1.976-162

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1936, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, háganse por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

(Conclusión)

Deudor, don Crescencio Nieto Rueda.—Débito, 6,16 pesetas.

Una tierra al pago de Cazos, de una cabida de 36 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Ubaldo Martín Martín y tierra de Clemente Zurita Nieto; Este, con tierra de Herederos de Eusebio de Pedro Burgueño; Sur, tierra de Joaquín Ferrero López, y Oeste, con viña de Fernando Alvarez Diezquijada, viña de Ambrosio Martín Carrión y tierra de dueño desconocido.

Deudor, don Tomás Martín Carretero.—Débito, 1,60 pesetas.

Una tierra al pago de Carracuestas, de una cabida de 5 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Eugenio Renedo Fernández; Este, con tierra de Alejandro Pascual González; Sur, con tierra de Felipe Carrascal Rodríguez, y Oeste, con tierra de Eugenio Renedo Fernández.

Deudor, Herederos de Valeriano Martín González. Débito, 1,08 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarros, de una cabida de 6 áreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Toriibo Martín González; Este, con tierra de Regina Fernández de Velasco; Sur, con viña de Pilar Gutiérrez Martín, y Oeste, con tierra de Herederos de Toriibo Martín González.

Deudor, don Tiburcio Martín Marín.—Débito, 2,29 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de una cabida de 22 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con viña y erial de Eugenio Ojero González y erial

de Félix Reinoso Pérez; Este, con tierra de Julia Moyano Iglesias; Sur, con viña de Francisco Zamora Moyano, viña de Laura Hernández López y viña de Leonardo García Pérez, y Oeste, con erial de Mariano Zamora Salcedo.

Deudor, Herederos de Toriibo Martín González.—Débito, 0,86 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecarros, de una cabida de 6 áreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Valeriano Martín González; Este, con tierra de Herederos de Valeriano Martín González; Sur, con tierra de Ezequiel Merino Fernández, y Oeste, con Tomás Presencio Sanz.

Deudor, doña Prudencia Martín Vela.—Débito, 14,89 pesetas.

Una tierra al pago de Huertas, de una cabida de 30 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Canal supletorio; Este, con camino del Esparragal; Sur, con tierra de Luis Martín Ibáñez, y Oeste, con tierra de Mariano Martín Vela.

Deudor, don Tiburcio Martín Moliner.—Débito, 0,54 pesetas.

Una tierra al pago de Perdigón, de una cabida de 38 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Pablo Ordejón Martín; Este, con viña de Emilio González González; Sur, con tierra de Francisco Zamora Moyano, y Oeste, con tierra de Felipe Renedo García.

Deudor, Herederos de Margarita Martín.—Débito, 0,81 pesetas.

Una tierra al pago de Nidos, de una cabida de 14 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Emilio Martín Olmedo y tierra de Vicente Martín Martín; Este, con tierra de Victoriano Martín Renedo; Sur, con tierra de Jesús Sancho Sanz, y Oeste, con frutales de Agapito Díez Salinero.

Deudor, don Norberto Martín Muñoz.—Débito, 2,25 pesetas.

Una tierra al pago de Camino de Villabáñez, de una cabida de 39 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con erial de Julián Martín Muñoz; Este, con tierra de Herederos de Francisco Ibáñez Esteban; Sur, con tierra de Herederos de Mariano Arranz de la Cruz, y Oeste, con tierra de Clemente Zurita Nieto y viña de Aquilino Martín Vela.

Deudor, Mariano Muñoz García.—Débito, 0,06 pesetas.

Una tierra al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 6 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con viña de Herederos de Genaro Marín Gómez; Este, con pinar del Ayuntamiento; Sur, con viña de Eduardo Tejero González y Oeste, con viña de Isidoro Paisa Gómez.

Deudor, Herederos de Margarita Martín Olmedo.—Débito, 12,98 pesetas.

Una tierra al pago de Robles, de una cabida de 1 hectárea, 41 áreas; linda al Norte, con tierra de Victoriano Martín Renedo; Este, tierra de Eusebio Zamora Mínguez, tierra de Herederos de Clemente Martín Olmedo y tierra de Herederos de Francisco Cachorro; Sur, con erial de Herederos de Pedro Vela Cuenca, y Oeste, con erial de Eusebio Zamora Mínguez.

Deudor, doña Leocadia Martín de la Fuente.—Débito, 9,21 pesetas.

Una tierra al pago de Cotarro del Moro, de una cabida de 1 hectárea, 49 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Emeterio Guerra Matesanz y viña de Antonio Renedo Fernández; Este, con viña de Isabel Renedo Fernández y erial de Leocadio Martín de la Fuente; Sur, con erial de Emeterio Guerra Matesanz, y Oeste, con erial y viña de Emeterio Guerra Matesanz.

Deudor, don Leocadio Martín Arranz.—Débito, 0,27 pesetas.

Una tierra al pago de Gachaperos, de una cabida 32 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con erial de Faustino Sanz Miguel; Este, con pinar de Joaquín Zamora Moyano; Sur, con erial de Herederos de Alejandro González Moyano y erial de Francisco Tejero Martín, y Oeste, con erial y tierra de Candelas Nuez Velo.

Deudor, don Baldomero Hernando Olmedilla.—Débito, 4,42 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de una cabida de 35 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte con viña de Atanasia Fernández Salcedo; Este, con senda del Monte; Sur, con tierra de Jesús Sancho Sanz, y Oeste, con viña de Víctor Ordejón González.

Deudor, doña Euchería Hernando Torices.

Una tierra al pago de Raso, de una cabida de 72 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, con Pinar del Ayuntamiento y Pinar del Ayuntamiento; Este, con término de Aldea Mayor; Sur, con tierra de María Hernández Torre, y Oeste, con tierra de Diosdado Hernández Torre.

Deudor, don Fausto Hinojal Salcedo.—Débito, 0,28 pesetas.

Una tierra al pago de Garapeta, de una cabida de 48 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con erial de Félix Mínguez Otero; Este, con tierra de Prudencio Santos Martín; Sur, con tierra de Cristeta Sánchez Zamora y erial de Arsenio Olmedo Bermejo, y Oeste, con tierra de Lucía Vela Sánchez.

Deudor, Herederos de Gregorio Herrarte del Moral.—Débito, 0,14 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de una cabida de 15 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con erial de Ignacio Rodríguez Sozac; Este, con tierra de Pablo Potente Sanz; Sur, con erial de Norberta Herrarte Martín y erial de Bernardino Sopena Losada, y Oeste, con senda de Vallezán.

Deudor, don Juan Herrarte Cardenal.—Débito, 1,44 pesetas.

Una tierra al pago del Pico Caballero, de una cabida de 16 áreas; linda al Norte y Oeste, con viña de Agapito Díez Salinero; Este, Camino del Esparragal, y Sur, con viña de Braulio Santos Martín.

Deudor, doña Juana Hernández Martínez.—Débito, 5,77 pesetas.

Una viña al pago de la Suerte, de una cabida de 39 áreas; linda al Norte, con viña de Esteban Rodríguez de la Cal, viña de Hipólito Ortega Ferrero y viña de Mariana Hernando Martínez; Este, Camino de La Parri-

lla; Sur, con pinar de Aurora Alde-
rete Sánchez, y Oeste, con erial de
Gerónimo Gil Hernando.

Deudor, don Lucio Herrero Sanz.—
Débito, 2,99 pesetas.

Una tierra al pago de Buena Ru-
bia, de una cabida de 33 áreas; linda
al Norte y Este, con erial de Bernar-
do Sanz Noriega y Herederos de Félix
Vega Rico; Sur y Oeste, con erial
de Herederos de Saturnino Salcedo
Calvo y Mariano Casanova Martín.

Deudor, doña Lucía Hergueda de
Pablo.—Débito, 4 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos,
de una cabida de 47 áreas y 40 centi-
áreas; linda al Norte, con erial de
Julían Velasco del Caz y erial de
Eloísa Sopena Izquierdo; Este, con
erial de Gregoria Izquierdo Herrero;
Sur, con viña de Mariano Cachorro
del Amo, y Oeste, con Ferrocarril de
Valladolid a Ariza.

Deudor, doña Luisa de las Heras
Hergueda.—Débito, 3,96 pesetas.

Una tierra al pago de Tordera, de
una cabida de 35 áreas y 60 centi-
áreas; linda al Norte, con tierra de
Orosmán de Diego Pedrero; Este, con
viña de Mariano Martín Vela; Sur,
con tierra de Eduardo Martín Alva-
rez, y Oeste, con Camino de Renedo.

Deudor, don Rufino Hernández
Pérez.—Débito, 0,87 pesetas.

Una tierra al pago de Bazabuey,
de cabida de 35 áreas y 30 centi-
áreas; linda al Norte, con senda del
Fraile; Este, con viña de Honorato
Herrarte Ortega y tierra de Herede-
ros de Esteban Santos Sigüenza; Sur,
con viña de Honorato Herrarte Orte-
ga, y Oeste, con tierra de Matilde
Martín Calvo.

Deudor, don Saturnino Hernández
Pérez.—Débito, 5,38 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de
una cabida de 24 áreas y 60 centi-
áreas; linda al Norte, con tierra de
Justo Ríos Hinojal; Este, con tierra
de Alejandro Rico de la Rosa; Sur,
con viña de Valentín Carrión Acuña,
y Oeste, con Camino de Fuentes de
Duero a Tudela.

Deudor, don Amadeo Izquierdo Ve-
gas.—Débito, 4,83 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de
una cabida de 14 áreas, 60 centi-
áreas; linda al Norte, con viña de
Mariano Arranz Toquero; Este, con
viña de Francisco Muñoz Santos; Sur,
con viña de Felisa y Asunción Sanz
Mocete, y Oeste, con viña de Felisa
Renedo Vaca.

Deudor, Herederos de Arturo Ibá-
ñez Renedo.—Débito, 3,37 pesetas.

Una tierra al pago de Garapita,
de una cabida de 59 áreas y 60 centi-
áreas; linda al Norte, con viña y tie-
rra de Fernando Alvarez Diezquija-
da y tierra de Carmen Martín Ibá-
ñez; Este, con tierra de Dionisia Pre-
sencio Sanz y erial de Julián Presencio
Sanz; Sur, con viña de Rafael
Ibáñez Olmedo, y Oeste, con tierra
de Patricio Treviño Tranque, tierra
de Ubaldo Santos Martín, y tierra de
María Presentación Alvarez Mata-
chana.

Deudor, don Gregorio Izquierdo
Sopena.—Débito, 0,86 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de

una cabida de 6 áreas y 80 centiáreas;
linda al Norte, con erial de Herede-
ros de Carlota Matachana Domínguez
y viña de Félix Salcedo Nieto; Este,
con erial de Tomás Presencio Sanz;
Sur, con tierra de Carlota Matacha-
na Domínguez y Oeste, con Gertru-
dis Nicolás Viana.

Deudor, don Gregorio Izquierdo
Alvarez.—Débito, 1,07 pesetas.

Una viña al pago de Cuesta de
Aldeamayor, de una cabida de 15
áreas y 40 centiáreas; linda al Norte,
con viña de Moisés Zamora Salcedo;
Este, con Carretera desde la de Ada-
nero a Gijón, a la de Valladolid a
Soria; Sur, con viña de Victoriano
Díez Gómez, y Oeste, con Julián Ve-
lasco.

Deudor, don Gregorio Izquierdo
Herrero.—Débito, 0,15 pesetas.

Una tierra al pago de Gachaperos,
de una cabida de 19 áreas y 20 centi-
áreas; linda al Norte, con erial de
Eloísa Sopena Izquierdo; Este, con
viña de Higinio López Vela; Sur, con
viña de Mariano Cachorro del Amo,
y Oeste, con viña de Lucía Herguedas
de Pablo.

Deudor, don Gregorio Izquierdo
del Amo.—Débito, 0,13 pesetas.

Una tierra al pago de Gachape-
ros, de una cabida de 16 áreas y 20
centiáreas; linda al Norte, con Ca-
mino de Gachaperos; Este, con erial
de Bernardo Sopena Izquierdo; Sur,
con viña de Casimiro Gómez Gómez,
y Oeste, con erial de Antonio García
Martín.

Deudor, don Frutos Juárez Calero.
Débito, 4,02 pesetas.

Una viña al pago de Carretera de
La Parrilla, de una cabida de 24 áreas
y 40 centiáreas; linda al Norte, con
viña de Mercedes Ceballos Baqueri-
zo; Este, con viña de Basilio Alva-
rez Hierro; Sur, Carretera de Tudela
a Montemayor y frutales de Leticia
San José Velasco, y Oeste, con tie-
rra de Elías Martín Gómez, pinar de
Leticia San José Velasco y frutales
de Frutos Juárez Calero.

Deudor, don Antonio López Tapia.
Débito, 4,08 pesetas.

Una viña al pago del Alba, de una
cabida de 27 áreas y 60 centiáreas;
linda al Norte, con tierra de Cande-
las López Fernández de Velasco y
viña de Modesta Renedo García; Este,
con tierra y viña de Herederos de
Paula Moyano Díez; Sur, Senda de
los Aragoneses, y Oeste, con viña de
Basilio San Miguel Gómez.

Deudor, don Anselmo León Muñoz.
Débito, 0,52 pesetas.

Una tierra al pago de Valderrate-
ro, de una cabida de 31 áreas y 20
centiáreas; linda al Norte, con erial
de Gregorio Sanz Salinero y tierra de
Julián Presencio Sanz; Este, con tie-
rra de José Lázaro García; Sur, con
tierra y viña de María Ibáñez Basan-
ta, y Oeste, con tierra de Herederos
de Eusebio de Pedro Burgueño y tie-
rra de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, don Higinio López Vela.—
Débito, 10,83 pesetas.

Una viña al pago del Vadillo, de
una cabida de 28 áreas; linda al
Norte, con viña de Enriqueta Nuez
Vela; Este, con tierra de Isaias Te-

jero Villorejo y viña de Toribio Arranz
Molpeceres; Sur, con tierra y viña de
Isaias Tejero Villorejo y viña de Ju-
lián Arranz González, y Oeste, con
viña de Honorato Herrarte Ortega.

Deudor, Herederos de Justa Loza-
no.—Débito, 0,70 pesetas.

Una tierra al pago de Rebojo, de
una cabida de 12 áreas y 80 centi-
áreas; linda al Norte, con viña de Fe-
lisa y Asunción Sanz Mocete, viña
de Felisa Renedo Vaca, viña de Fran-
cisca Zamora Moyano y viña de Eulo-
gio Otero Torrecilla; Este, tierra de
Prudencia Vela Fernández de Velas-
co y viña de Mariano Martín Vela;
Sur, con viña de Celestino Martín
Muñoz, y Oeste, con viña de Bernar-
dino Romero.

Deudor, don Miguel López Ortega.
—Débito, 0,10 pesetas.

Una tierra al pago de la Estación,
de una cabida de 13 áreas y 60 centi-
áreas; linda al Norte, con Improp-
ductivo de Asociación General de Gana-
deros; Este, con erial de Clemente
Zurita Nieto; Sur, con terreno de la
Estación, y Oeste, con erial e improp-
ductivo de Herederos de Aquilino
Sánchez Tejedor.

Deudor, don Andrés Molina.—Dé-
bito, 12,82 pesetas.

Una viña al pago de Suertes, de
una cabida de 60 áreas y 90 centi-
áreas; linda al Norte, con viña de
María Hernando Tomé; Este, con viña
de Esteban Rodríguez de la Cal; Sur,
con viña de Hipólito Ortega Ferrero,
y Oeste, con viña de Saturnino Her-
nando Tomé.

Deudor, don Agustín Martín Vela.
Débito, 4,95 pesetas.

Una tierra al pago de Tejada, de
una cabida de 44 áreas y 60 centi-
áreas; linda al Norte, con tierra de
Arsenio López Fernández de Velas-
co; Este, con tierra de Fernando Alva-
rez Diezquijada, tierra de Herede-
ros de Carlota Matachana Domín-
guez, tierra de Eugenia Sanz Alva-
rez y tierra de Belisario Fernández
de Velasco Ordejón; Sur, con Senda
de los Garabatos, y Oeste, con tierra
de Dionisio González Villorejo y tie-
rra de Fernando Alvarez Diezquijada.

Deudor, don Angel Martín Fernán-
dez.—Débito, 4,27 pesetas.

Una tierra al pago de Valparaíso,
de una cabida de 21 áreas y 40 centi-
áreas; linda al Norte, con tierra de
Leticia San José Fernández de Velas-
co; Este y Sur, con tierra de Fernan-
do Liébana Martínez, y Oeste, con
tierra de Aurelia Renedo Vaca.

Deudor, don Angel Martín Fernán-
dez.—Débito, 3,82 pesetas.

Una viña al pago de Solana del
Rebojo, de una cabida de 26 áreas y
80 centiáreas; linda al Norte, con tie-
rra de Celestino Martín Muñoz y vi-
ña de Arsenia Olmedo Bermejo; Este,
con tierra de Cándido Nicolás López;
Sur con erial de Felisa y Asunción
Sanz Mocete y Oeste, con viña de Cle-
mente Zurita Nieto y erial de María
Presentación Alvarez Matachana.

Deudor don Antonio Martínez
Blanco.—Débito, 1,75 pesetas.

Una viña al pago de Cascajares,
de una cabida de 17 áreas y 40 centi-
áreas; linda al Norte, con viña de

Madia Fernández Pérez; Este, con erial de Antonio Encinas Sanz; Sur, con pinar de Saturnino Hernández Tomé y erial de Santiago Hernando Tomé, y Oeste, con tierra de Esteban Rodríguez de la Cal.

Deudor, Herederos de Benito Martín Sanz.—Débito, 4 pesetas.

Una tierra al pago de la Negra, de una cabida de 36 áreas; linda al Norte, con Camino de la Negra; Este, con tierra de Elisa López Fernández de Velasco; Sur, con tierra de Rosa Gato Prieto y tierra de Agapito Díez Salinero, y Oeste, con viña de Francisco Zamora Moyano.

Deudor, don Pedro Juárez.—Débito, 6,72 pesetas.

Una tierra al pago del Violín, de una cabida de 30 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con viña de Dionisio Presencio Sanz; Este, con tierra de Julio, Emilio y María Espinosa Martín, y Sur, con Camino de Villabáñez.

Deudor, don Braulio Martín Galán.—Débito, 0,98 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 14 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Gachaperos; Este, con erial de Teodoro Cuesta Cachorro; Sur, con viña de Elias Palomo González, y Oeste, con viña de Santiago Arranz Tejero.

Deudor, don Celestino Muñoz.—Débito, 8,19 pesetas.

Una tierra al pago de Valdelga, de una cabida de 30 áreas; linda al Norte, con viña de Alejo Pinto Heras; Este, con tierra de Mariano Tejero García; Sur, con camino de Fuentes, y Oeste, con viña de Tomasa Cuenca Olmedo.

Deudor, Herederos de Cecilio Martín Villa.—Débito, 1,94 pesetas.

Una tierra al pago de la Cabaña, de una cabida de 24 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Desiderio López Zapatero y tierra de María Digna Martín Ibáñez; Este, con tierra de Herederos de Clemente Martín Olmedo, y Oeste, con viña de Mariano Martín Vela.

Deudor, doña Cristina Martín Vela.—Débito, 4,97 pesetas.

Una tierra al pago de Veguilla, de una cabida de 14 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Canal supletorio; Este, con tierra de Domingo Palacin Blas; Sur, con tierra de Gregorio Díez Salinero, y Oeste, con viña de Mariano Martín Vela.

Deudor, don Celestino Martín Cardenal.—Débito, 2,61 pesetas.

Una tierra al pago Sombrío de la Cuchilla, de una cabida de 1 hectárea, 5 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Tomás Presencio Sanz; Este, con tierra de José Lázaro García, tierra de Herederos de Guillermo Fernández de Velasco y tierra de Elisa Olmedo Bermejo; Sur, erial de Felisa Renedo Vaca y tierra de Prudencio Vela, y Oeste, con tierra de Elisa Olmedo Bermejo.

Deudor, don Daniel Miguel González.—Débito, 0,77 pesetas.

Una tierra al pago de Sutil, de una cabida de 95 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña y pinar de Rafaela Juárez Calvo y pinar de Va-

lentin Valero Sánchez; Este, con erial de Herederos de Fernando y Antonia Ribera; Sur, con senda del Sutil, y Oeste, con erial de Jesús Sancho Sanz.

Deudor, doña Dionisia Martín Vela.—Débito, 5,35 pesetas.

Una viña al pago de Carraportillo, de una cabida de 53 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Virgilia Martín Ibáñez y tierra y viña de Lázaro Martín Vela; Este, con Camino de Tudela a Portillo; Sur, con tierra de Lázaro Martín Vela, y Oeste, con tierra de Victoriano Martín Renedo.

Deudor, don Demófilo Martín Pérez.—Débito, 0,88 pesetas.

Una tierra al pago del Alba, de una cabida de 9 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Santos Esteban Sigüenza; Este, con tierra de Teodomiro Martín Pérez; Sur, con tierra de Candelas Nuez Vela, y Oeste, con viña y tierra de Aquilina Martín Vela.

Deudor, don Elias Martín Gómez.—Débito, 0,58 pesetas.

Una tierra al pago de la Carretera de La Parrilla, de una cabida de 16 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con pinar de Leticia San José Velasco; Este, con frutales de Leticia San José Velasco; Sur, con Carretera de Tudela a Montemayor, y Oeste, con viña de Florentino González Tejero.

Deudor, don Félix Muñoz Torrecilla.—Débito, 0,20 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 23 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte y Este, con Senda del Quijanal; Sur, con erial de Felipe Román Agroba y viña de Gonzalo Ceballos, y Oeste, con Camino de Tudela a Portillo.

Deudor, don Francisco Miguel Amusco.—Débito, 2,77 pesetas.

Una viña al pago de Valverde, de una cabida de 27 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con viña de Mariano Medrano Encinas y erial de Julián Velasco del Caz; Este, con viña y erial de Gregorio González Ramos y viña de Domingo Palavín Blas; Sur, con senda de Valverde, y Oeste, con viña de Severiano Benito Zarzuela.

Deudor, don Francisco Zamora Moyano.—Débito, 11,42 pesetas.

Una viña al pago del Alba, de una cabida de 1 hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra y viña de Hijos de Antonio Sancho Sanz y viña de Higinio Picatoste Hinojal; Este, con camino de Renedo; Sur, con tierra de Braulio Santos Martín, viña de Celestino Martín Muñoz y tierra de Ceferino Olmedo, y Oeste, con tierra de Angel y Jesús Presencio Sanz, viña de Pedro Villorojo Moyano, tierra de Valeriano García Herrarte y tierra de Felipe Carrascal Rodríguez.

Deudor, don Felicísimo Montes Otero.—Débito, 19,25 pesetas.

Una tierra al pago de Robles, de una cabida de 1 hectárea, 73 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Pedro Vela Cuenca; Este, con tierra de Salvadora Yuste Fernández de Velasco, tierra de Teresa Olmedo Bermejo y tierra de Dionisia Presencio Sanz; Sur, con

herederos de Tomás Cañas de la Torre, y Oeste, con Senda de la Barcueta, tierra de Emilio Martín Olmedo, tierra de Dionisio Presencio Sanz y tierra de Emilio Martín Renedo.

Deudor, don Felipe Martín Herreiro.—Débito, 2,61 pesetas.

Una tierra al pago de San Roque, de una cabida de 9 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con Carretera de Valladolid a Soria; Este, con erial de Eduardo Martín Alvarez; Sur, con tierra de Eduardo Martín Alvarez, y Oeste, con tierra de Miguel Sanz Martín.

Deudor, don Felipe Martín Francisco.—Débito, 14,52 pesetas.

Una tierra al pago de Carracuesta, de una cabida de 94 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Félix Minguez Otero; Este, con viña de Pedro González González; Sur, con Camino de la Cueva, y Oeste, con tierra de Clemente Zurita Nieto.

Deudor, don Felipe Macías Toral.—Débito, 1,69 pesetas.

Una viña al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 24 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Huerta de Toledo; Este, con viña de Segundo González Perosillo; Sur, con Ferrocarril de Valladolid-Ariza, y Oeste, con viña de Wenceslao Sanz Martín y viña de Francisco Maroto Arranz.

Deudor, don Higinio Martín Villa.—Débito, 1,80 pesetas.

Una viña al pago de Gachaperos, de una cabida de 26 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con viña de Mariano González de Diego y pinar de Leticia San José Fernández de Velasco; Este, con viña y erial de «La Lidia», S. A.; Sur, con ferrocarril de Valladolid-Ariza, y Oeste, con erial de dueño desconocido.

Deudor, doña Julia Moyano Iglesias.—Débito, 5,67 pesetas.

Una viña al pago de Huerta de Toledo, de una cabida de 35 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Camino Real de Barcelona, viña de Mariano Arranz de la Horra, viña de Pedro Pascual de la Fuente; Este, con viña de Eugenio San José Gonzalo; Sur, con Camino de Huerta de Toledo, y Oeste, con viña de Saturnino Fernández Pérez.

Deudor, don Juan Merino Gallego.—Débito, 0,49 pesetas.

Una tierra al pago de la Vega, de una cabida de 3 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Hermógenes Fernández de Velasco; Este, con Arroyo de Jaramiel, y Sur y Oeste, con Camino de Castronuevo.

Deudor, don José Martín Pascua.—Débito, 10,45 pesetas.

Una tierra al pago del Camino de Villabáñez, de una cabida de 27 áreas; linda al Norte, con viña de Juan Sarmentero Hernández; Este, con tierra de Herederos de Francisco Ibáñez Muñoz; Sur, con tierra de Norberto Martín Muñoz y al Oeste, con viña de Aquilino Martín Vela.

Deudor, don Julián Martín Alvarez.—Débito, 3,16 pesetas.

Una tierra al pago del Perú, de una cabida de 20 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con Senda del

Fraille; Este, con tierra de Herederos de Carlota Matachana Domínguez; Sur, con viña de Félix Minguéz Otero, y Oeste, con tierra de Candelas López Fernández de Velasco.

Deudor, doña Juliana Martín Martín.—Débito, 13,22 pesetas.

Una tierra al pago del Garabato, de una cabida de 62 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con término de Renedo de Esgueva y Senda de los Garabatos; Este, con tierra de Policarpo Alonso Moya; Sur, con tierra de Aurelia Renedo Vaca, y Oeste, con tierra de Francisco Zamora Moyano.

Deudor, doña Julia Martín Martín.—Débito, 5,46 pesetas.

Una tierra al pago de la Carretera de Soria, de una cabida de 49 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Herederos de Clemente Martín Olmedo, viña de Elías Olmedo Bermejo, tierra de Tirso Martín González y tierra de Fausto Martín Méndez; Este, con viña de Cristeta Sancho Zamora; Sur, con viña de Gerónimo Sánchez Hinojar y viña de Daniel Sánchez Amusco, y Oeste, con tierra de Herederos de Clemente Martín Olmedo.

Deudor, don Juan Martín Carrión.—Débito, 1,81 pesetas.

Una viña al pago de la Carretera de La Parrilla, de una cabida de 18 áreas; linda al Norte, con erial de dueño desconocido; Este, con viña y erial de Herederos de Natalio Villorejo Nicolás; Sur, con viña de José Tejero Calvo, viña de Sabas Valverde Miguel y viña de Desiderio López Zapatero.

Deudor, don Juan Martínez Carrión.—Débito, 0,73 pesetas.

Una viña al pago del Camino de Barcelona, de una cabida de 10 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte y Sur, con Camino Real de Barcelona; Este, con viña de Julián Gómez Vargas, y Oeste, con Camino de Huerta de Toledo.

Deudor, don Lorenzo Martín Díez.—Débito, 1,95 pesetas.

Una tierra al pago de la Carretera de La Parrilla, de una cabida de 22 áreas; linda al Norte, con viña de Pedro García Herrarte; Este, con viña de Luisa López Zapatero, y Sur, con viña de Fernando Martín Reinoso, y Oeste, con viña de Faustino San Miguel.

Deudor, Herederos de Vicente Velasco Olmedo.—Débito, 1,67 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de una cabida de 1 hectárea, 6 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte y Este, con erial de María Presentación Álvarez Matachana; Sur, con tierra de Leticia San José Fernández de Velasco, con tierra de Herederos de Bienvenido Sanz Noriega, frutales de Lucía Vela San José y frutales de Herederos de Bienvenido Sanz Noriega, y Oeste, con Senda del Pradillo.

Deudor, León Zamora Moyano.—Débito, 27,05 pesetas.

Una tierra al pago de Vallejondo, de una cabida de 2 hectáreas, 98 áreas y 24 centiáreas; linda al Norte, con Camino de Vallejondo; Este,

con Camino de Castronuevo; Sur, con viña de Germán Álvarez Ferrero, tierra de Herederos de Pedro Sanz Renedo, tierra de Julián Presencio Sanz, tierra de Germán Álvarez Ferrero y tierra de María Digna Martín Ibáñez, y Oeste, con tierra de Raimundo de Pedro Rincón, tierra de Vitoriano Martín Renedo, tierra de Belisario Fernández de Velasco Ordejón y tierra de Julián Valdez Díaz.

Deudor, don Ponciano Zamora Salcedo.—Débito, 2,30 pesetas.

Una tierra al pago de Carraportillo, de una cabida de 24 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con frutales de Jesús Sancho Sanz; Este, con tierra de Bibiana Serrada García y tierra de Agustín Sanz Sanz; Sur, con tierra de Rafael Gutiérrez Ortega y tierra de Fausto Martín Méndez, y Oeste, con tierra de Juan Álvarez Delgado.

Deudor, don Santiago Zamora Cubero.—Débito, 3,04 pesetas.

Una tierra al pago de la Higuera, de una cabida de 8 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial y árboles de ribera de Gregorio Arranz Pinto; Este, con el Río Duero; Sur, con tierra de Joaquín Zamora Moyano, y Oeste, con Camino de Palacios.

Deudor, don Victoriano Zamora Minguéz.—Débito, 0,28 pesetas.

Una tierra al pago de Perdigón, de una cabida de 34 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, con erial de María Gutiérrez Ibáñez; Este, con Senda del Perdigón; Sur, con tierra de Amalio Nicolás Amusco, y Oeste, con tierra de Ricardo Díaz Cuevas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, Mayo de 1943.—Arturo Salinas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monge, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1936 y 1941, y pueblo de Pozal de Gallinas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artícu-

lo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Angel Calles.—Débito, 10,86 pesetas.

Una tierra a la Tenca, polígono 30, parcela 92; linda al Norte, Genaro Artiaga Nieto; Este, Mariano Lorenzo Montalvo; Sur, Lucinio Rodríguez Nieto; Oeste, Felicitísima Nieto Gutiérrez. Extensión 97 áreas y 42 centiáreas.

Deudor, don Melchor Cantalapiedra.—Débito, 2,10 pesetas.

Una tierra al Cenellar, polígono 24, parcela 131; linda al Norte, Aniceto Carretero; Este, dueño desconocido; Sur, dueño desconocido; Oeste, camino de de Pozaldez a Calabazas por el Cenellar. Extensión 41 áreas y 76 centiáreas.

Deudor, don Victoriano García Heredero.—Débito, 2,64 pesetas.

Una tierra al camino de Pozaldez, polígono 29, parcela 109; linda al Norte, Casimiro García; Este, Basilio García; Sur, Ricardo Gutiérrez; Oeste, camino de Pozaldez. Extensión 27 áreas y 84 centiáreas.

Deudora, doña Nemesia Garrido Pérez.—Débito, 0,78 pesetas.

Un pinar a los Alamos, polígono 24, parcela 205; linda al Norte, dueño desconocido; Este, Mariano García; Sur, dueño desconocido; Oeste, dueño desconocido. Extensión 41 áreas y 76 centiáreas.

Deudor, don Pedro Lorenzo.—Débito, 5,73 pesetas.

Una tierra al Loyal, polígono 40, parcela 35; linda al Norte, Mariano López; Este, Juana; Sur, término de Medina; Oeste, José Alonso. Extensión 1 hectárea, 12 áreas y 97 centiáreas.

Deudor, don Mariano Martín.—Débito, 2,64 pesetas.

Una tierra a Valdacosca, polígono 29, parcela 305; linda al Norte, Mariano Gómez; Este, Saturnina Sánchez; Sur, Benito Heras; Oeste Blas Pérez Melgar. Extensión 27 áreas y 84 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Pozal de Gallinas, 20 de Diciembre de 1942.—Pablo Hernández.

1.489

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial